



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: DIANA VIANEY CARDENAS MURILLO
Correo Electrónico: dianacar_28@hotmail.com
DEMANDADO: CARLOS ARTURO SOLANO SAUREZ
RADICACION: 540013110005-2016-00738-00
ASUNTO: TRAMITE
FECHA DE PROVIDENCIA: 26 de MARZO de 2021

En atención al escrito allegado por la parte demandante en donde nos solicita: se oficie a las empresas sanitas, porvenir y colpensiones y banco de davivienda, con el fin de obtener datos de la empresa donde labora el demandado;

Al respecto se dispone:

Observa el despacho que el demandado se encuentra afiliado a PORVENIR en cesantías, por lo que se ordena oficiar a dicha institución, a fin de que nos certifiquen en que empresa labora el demandado al igual que la dirección física, correo electrónico, y número de teléfono móvil o fijo.

Por ultimo requiérase a la parte demandante a fin de que se sirva realizar la actualización del crédito, so pena de dar aplicación al numeral 1° del art. 317 del CGP.

Se le recuerda que todo memorial enviado a este juzgado debe ser enviado a la contraparte, decreto 806.2020.

Comuníquese lo anterior a través de los estados virtuales decreto 806-2020.-

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**SOCORRO JEREZ VARGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO
CUCUTA**

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD**

En ESTADO No **051** de fecha **05/04/2021** se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

04da6db6a3f3324dc56f6b888f0d0322b16eec3a676ca800e2d966370b439c84

Documento generado en 26/03/2021 04:12:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>